

LEY Nº 6.574

**Designase con el nombre de Mar del Plata a la ciudad cabecera
del partido de General Pueyrredón**

Departamento de Gobierno.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Designase con el nombre de Mar del Plata, a la ciudad cabecera del partido de General Pueyrredón, ratificándose así la tradicional denominación de la misma.

Art. 2º Decláranse válidas las designaciones de lugar con este nombre, asentadas en leyes, decretos, resoluciones y disposiciones de carácter oficial, así como también en instrumentos públicos o privados.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

NARCISO YUGÁN.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

La Plata, 13 de octubre de 1961.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

Decreto N° 11.498.

Registrada bajo el número seis mil quinientos setenta y cuatro (6.574).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.
